

16

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2020-00022-00

Demandado. BRAYAN MAURICIO GAMBA DIAZ

Demandante. YEIMY ALEXANDRA ROBAYO NUÑEZ

Como no se ha notificado en debida forma el auto de fecha Febrero 27 de 2020 (Mandamiento de Pago), por causas ajenas a este Juzgado, carga procesal del demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (Artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó por Estado
085
Fecha 15 OCT 2020

~~Secretaría~~